



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 012-CM-GADMCJS-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, se **CONVOCA** a las señoras y señores Concejales y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, a la sesión ordinaria que se efectuará el día **miércoles 25 de marzo del 2026, a las 10H00**, en la oficina de Alcaldía, ubicada en la Avenida Los Fundadores y Jaime Roldós de la ciudad La Joya de Los Sachas, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, la sesión se convoca con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 011-CM-GADMCJS-2026, realizada el día miércoles 18 de marzo de 2026.
5. Conocimiento de los traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, de fecha 19 de marzo del 2026, Reforma 6.
6. Análisis y resolución sobre la adjudicación y venta de terreno del bien mostrenco, lote N° 01, manzana N° 04, sector N° 02, zona 09, ubicado en la cabecera parroquial Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, en favor del señor Carlos Abel Ruiz Poveda.
8. Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 022-A-GADMCJS-2026, de fecha 19 de marzo de 2026, emitida por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, con relación a la aceptación de la donación realizada por el GAD Parroquial Rural Unión Milagreña a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, del lote de terreno A-1, de una superficie de 1.206,00 metros cuadrados, ubicado en el sector comunidad Unión Milagreña, parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia Orellana, de conformidad al artículo 14 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO.
9. Clausura.

La Joya de los Sachas, 21 de marzo de 2026.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL